

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 15025** *Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 4/1317/2022, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la Resolución de 5 de mayo de 2022, sobre la liquidación necesaria para la adaptación del régimen retributivo específico a la suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecida por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Asociación de Productores de Energía Eléctrica (URWATT), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 5 de mayo de 2022 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre la liquidación necesaria para la adaptación del régimen retributivo específico a la suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecida por el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, recurso que se sigue por la Sección 4 de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 4/1317/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2022.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.